

## MEMORIA ECONÓMICA AÑO GRAVABLE 2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el Art. 149 de la Ley 1819 de 2016; reglamentado por artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Único Tributario D.U.R. 1625 de 2016, sustituido por el Art. 2 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y el Art. 11 de la Resolución DIAN 000019 de marzo 28 de 2018, la Universidad Simón Bolívar presenta, dentro del término establecido en las mencionadas normas, la Memoria Económica así:

**1. Año Gravable que se informa:** 2023

**2. Razón Social y NIT de la entidad informante:** Universidad Simón Bolívar - Nit. 890.104.633-9

**3. Donaciones efectuadas a terceros.**

Durante la vigencia 2023, la Universidad Simón Bolívar no realizó donaciones a terceros de ninguna clase, ni en dinero o en especie.

**4. Subvenciones recibidas.**

En relación con el párrafo 24.1 de la NIIF para Pymes “Una subvención del gobierno se define como una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.” En lo que se refiere la norma a subvenciones de origen público y privado nacional e internacional, a continuación se detallan los valores que recibió la Universidad por este concepto en el año 2023.

APORTES		
Origen	Destino / Otorgante	Valor
Privado – Nacional	Convenio Especial de Cooperación No. 112721-290-2023, entre Fiduprevisora S.A, el fondo Francisco José de Caldas, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y Consortia S.A.S.	146.872

*Ilustración 1: Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.*

La Universidad Simón Bolívar En la vigencia 2023 recibe una subvención entregado por la entidad CONSORTIA S.A.S Nit.900.557.235En virtud del pacto de ciencia, tecnología e innovación suscrito por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y el FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se llevó a cabo la celebración del “Convenio especial de cooperación no. 112721-290-2023 entre fiduciaria colombiana de comercio exterior s.a. fiducoldex actuando como vocera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José de Caldas, Consortia S.A.S y la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN”.

## 5. Fuente de Ingresos.

Las fuentes de ingresos de la Universidad son:

<b>FUENTES DE INGRESOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Actividades relacionadas con la actividad meritoria	216.918.571
Actividades conexas con la educación e investigación	21.357.624
Ayudas educativas y Becas	(11.105.876)
Otros Ingresos relacionados con las actividades meritorias	9.828.602
<b>TOTAL</b>	<b>236.998.922</b>

*Ilustración 2: Fuente Estados Financieros 2023, cifras expresadas en miles de pesos colombianos.*

Es importante señalar que la mayor participación dentro de los ingresos percibidos por la Universidad proviene de las matrículas de los programas académicos de pregrado y posgrado, en desarrollo de las actividades meritorias consagradas en el Art. 359 del E.T.

## 6. Beneficio neto o excedente año gravable 2022

La Universidad Simón Bolívar en el año gravable 2022 finalizó con un excedente fiscal de \$14.665.882 (cifras en miles de pesos), el cual fue autorizado en sesión de Sala General según Acta 04 de marzo 14 de 2023, para ser invertido en la apertura de un portafolio de inversión de títulos de renta fija CDT'S por un término de (1) año, con la finalidad de mantener el fortalecimiento patrimonial y la obtención de nuevos ingresos para el desarrollo de la actividad meritoria; de tal manera que cuando se liquide la inversión ésta se adicione al excedente en el año de liquidación y sea reinvertido por la Universidad en los proyectos dirigidos al desarrollo y cumplimiento de las actividades meritorias.

En la vigencia 2023, la Universidad realizó ejecución de los excedentes de las vigencias 2020 y 2021, destinados fundamentalmente a garantizar una infraestructura física coherente con su compromiso institucional de mejorar las condiciones de accesibilidad a las instalaciones, asegurando que existan espacios adecuados destinados al esparcimiento, recreación, deporte y bienestar; consolidando un campus sostenible que minimice los impactos ambientales mediante la adopción de sistemas de ahorro de agua y energía en la infraestructura existente y en los nuevos proyectos que se implementen.

PROYECTOS	VALOR
<b>MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CAMPUS:</b> Adquisición de nuevos predios para ampliación de aulas académicas, adecuación, mejoramiento y dotación de espacios para el servicio a la comunidad estudiantil.	9.648.450
<b>INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:</b> Renovación y transformación tecnológica para la gestión académica de la Universidad.	1.908.510
<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS MEDICOS CIENTIFICOS:</b> Actualización y dotación de equipo para los diferentes laboratorios de la Universidad.	3.992.956
<b>TOTAL</b>	<b>15.549.916</b>

*Ilustración 3: Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.*

## 7. Beneficio neto o excedente año gravable 2023.

DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE FISCAL AÑO GRAVABLE 2023	
<b>Valor Beneficio neto o excedente fiscal año gravable 2023</b>	\$ 12.738.315
<p>La Universidad Simón Bolívar en la sesión Sala General celebrada el día 14 de marzo de 2024, autorizo que el excedente fiscal de la vigencia 2023 sea reinvertido en un plazo comprendido entre la vigencia 2024 hasta 2028, sin superar el plazo máximo de (5) Cinco años de conformidad con lo dispuesto por la ley 1819 de diciembre 2016 y Decreto 2150 de diciembre 2017, detallado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Destinar \$550.000, para financiar el fondo Beca José Consuegra Higgins; con el objetivo de fomentar el ingreso y la permanencia de la población en la educación superior, beneficiando a personas de excelencia académica y de esta manera seguir contribuyendo al cumplimiento de las actividades meritorias de la Universidad.</li> <li>Realizar inversión por \$5.188.315, para atender los proyectos de infraestructura en mejoramiento, construcción, adecuación y dotación de espacios para el servicio a la comunidad. Asimismo, proyectos de transformación tecnológica para la gestión académica de la Universidad.</li> <li>Apertura de instrumento financieros (CDT) a término fijo por \$7.000.000, por un término de (1) año con la finalidad de mantener el fortalecimiento del patrimonio, de tal manera que cuando se liquide se adicione al excedente neto en el año de liquidación y sea reinvertido en el desarrollo del objeto social, en cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos institucionales.</li> </ol>	

*Ilustración 4: Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.*

#### **8. Valor y detalle de las asignaciones permanentes.**

La Universidad Simón Bolívar por el año 2023 no constituyó asignaciones permanentes; de la misma manera, no tiene asignaciones permanentes en curso.

#### **9. Detalle de inversiones vigentes.**

Durante la vigencia 2023 la Universidad Simón Bolívar liquido inversiones en CDTS por valor de \$34.919.480 y a 31 de diciembre de 2023 apertura inversiones en CDTS por valor de \$44.444.867 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos).

#### **9. Plataforma de transparencia.**

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, La Universidad Simón Bolívar ha actualizado su portal de transparencia en la medida que se han producido actuaciones al interior de la Universidad que deban ser publicadas.

Igualmente, se ha creado un enlace en la página web principal de la Universidad relacionado con el Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DIAN 000019 de marzo de 2018.



**JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO**  
Representante Legal  
CC. 72.258.609



Alexanderson Gil Restrepo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 229187-T  
(Ver informe especial adjunto de fecha 4 de junio de 2024)